



SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN
CONTRA INCENDIOS DEL PUNT VERD DE ZONA DEL FÒRUM.**

EXP. CTTE1037



MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL PUNT VERD DEL FÒRUM

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones técnicas relativas al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios del Punt Verd de Zona del Fòrum.

2. INSTALACIONES

Punt Verd de Zona del Fòrum

Av. Litoral, 115
08019 Barcelona
93 356 09 29

Horario:

De lunes a viernes de 8:00 a 18:30
Sábados y domingos de 9:00 a 13:00

3. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

MANTENIMIENTO NORMATIVO

Se comprobará el estado y las condiciones de funcionamiento de la instalación contra incendios de conformidad con lo establecido por el Real Decreto de 513/2017 de 22 mayo 2017 sobre Instalaciones de Seguridad

- a) *Se efectuará una revisión anual realizando las operaciones descritas en el Real Decreto de 513/2017 de 22 mayo 2017 sobre Instalaciones de Detección y Extinción de Incendios.*
- b) *Se efectuarán 3 revisiones trimestrales realizando las operaciones descritas en el Real Decreto de 513/2017 de 22 mayo 2017 sobre Instalaciones de Detección y Extinción de Incendios.*

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se efectuarán los trabajos de mantenimiento correctivo derivado de las incidencias surgidas en las revisiones periódicas o de otras incidencias detectadas durante el contrato.

En este mantenimiento correctivo se tendrá en cuenta:

- Mano de obra
- Material necesario para las reparaciones

Se describe el listado de equipos en el anexo I.



Operaciones de mantenimiento de instalaciones de detección y alarma de incendios

Cada tres meses: (según tabla I del Real Decreto 513/2017)

- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).
- Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)

Cada año: (según tabla II del Real Decreto 513/2017)

- Verificación integral de la instalación.
- Limpieza del equipo de centrales y accesorios.
- Verificación de uniones soldadas o roscadas.
- Limpieza y reglaje de relés.
- Regulación de tensiones e intensidades.
- Verificación de los equipos de transmisión de alarmas.
- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.

Operaciones de mantenimiento de sistemas manuales de alarma de incendios

Cada tres meses: (según tabla I del Real Decreto 513/2017)

- Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).

Cada año: (según tabla II del Real Decreto 513/2017)

- Verificación integral de la instalación.
- Limpieza de sus componentes.
- Verificación de uniones roscadas o soldadas.
- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.

Operaciones de mantenimiento en Bocas de Incendio Equipadas

Cada año: (según tabla II del Real Decreto 513/2017)

- Desmontaje de la manguera y ensayo en lugar adecuado.
- Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus diferentes posiciones y del sistema de cierre.
- Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.
- Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.



Operaciones de mantenimiento en Sistemas fijos de extinción por Rociadores.

Cada tres meses: (según tabla I del Real Decreto 513/2017)

- Comprobación de que las cabezas rociadoras están en buen estado y libres de obstáculos para su correcto funcionamiento.
- Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de las válvulas de control y alarma.
- Elaboración de una ficha individual para cada válvula de alarma de los rociadores con detalle de las pruebas realizadas.
- Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc. en los sistemas con indicadores de control.
- Limpieza general de todos los componentes.

Cada año: (según tabla II del Real Decreto 513/2017)

- Limpieza general de todos los componentes.
- Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso:
 - Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de alarma y disparo.
 - Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.

Operaciones de mantenimiento en Extintores Manuales de incendio.

Cada tres meses: (según tabla I del Real Decreto 513/2017). Extintores de incendio y bocas de incendio equipadas (BIE).

- Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.
- Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.
- Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.
- Que las instrucciones de manejo son legibles.
- Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.
- Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado.
- Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.
- Que no han sido descargados total o parcialmente.
- También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.
- Comprobación de la señalización de los extintores.
- Comprobación de la señalización de las BIEs.

Cada año: (según tabla II del Real Decreto 513/2017)

- Comprobación del peso y presión en su caso.
- En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.
- Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.



Operaciones de mantenimiento en Grupo de Presión Contra Incendios.

Cada tres meses: (según tabla I del Real Decreto 513/2017)

- Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc.
- Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).
- Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).
- Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.

Cada año: (según tabla II del Real Decreto 513/2017)

- Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.
- Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Prueba en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y energía.

Operaciones de mantenimiento en toda la cartelería fotoluminiscente PCI y de evacuación del centro.

Cada año: (según tabla III del Real Decreto 513/2017)

- Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.
- Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

Mantenimiento correctivo e imprevistos:

En el presente procedimiento, se establece una partida alzada para la realización del servicio de mantenimiento correctivo, en caso de requerirse, así como de imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, que estén vinculados con el presente objeto contractual, de los cuales el contratista deberá hacerse cargo.

Se considera que cualquier servicio o necesidad por parte de SIRESA que surja del presente procedimiento y/o sea necesario para su correcta ejecución, tendrá que ser asumida por el contratista; siendo facturado en base a la partida alzada reservada para imprevistos.

En relación con el mantenimiento correctivo, el mismo se ejecutará en base a los precios unitarios ofertados por el contratista.

En relación con los posibles imprevistos que puedan surgir, dada la imposibilidad de determinarlos de manera previa, en caso de suceder los



misimos, el contratista deberá presentar presupuesto ante SIRESA, quien deberá aceptar el mismo de manera previa a su ejecución.

SIRESA se reserva el derecho en estos casos, de solicitar presupuestos adicionales si considera que lo presentado por el adjudicatario no es acorde a precio de mercado.

4. NORMATIVA

La normativa vigente para la realización del servicio es la siguiente:

- RD 2267/2004 Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos industriales (RSCIEI), revisión Feb'19.
- RD 513/2017 Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), revisión Feb'18.
- DB-SI-CTE. Documento Básico de Seguridad (SI) en caso de incendio del CTE, revisión Jun'18.
- RD 115/2017 Comercialización y manipulación de 'agentes fluorados. Guía informativa revisión Set'17.
- RD 709/2015 Seguridad en la comercialización de equipos a presión.
- RD 2060/2008 reglamento de aparatos a presión.
- UNE's vigentes asociadas al servicio.

Si durante el transcurso del contrato hay cualquier modificación en la normativa vigente se modificaran los mantenimientos tal y como se indique sin variaciones contractuales.

5. DOCUMENTACIÓN

Documentación que deberá aportar después de cada revisión:

Después de cada revisión se facilitará un informe técnico en un plazo máximo de 1 mes donde se detallarán las operaciones de mantenimiento realizadas, las posibles incidencias, los resultados y se indicará el estado de funcionamiento de la instalación. Además, se recomendarán las acciones a realizar en cuanto a reparaciones, reposiciones de material, etc...

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contracte será de 1 año, con posibilidad de prórrogas anuales de manera expresa hasta un máximo de 4 anualidades (total 5 años de contrato).



ANEXO I
LISTADO INVENTARIO

SISTEMA	Nº Equipos.	Descripción Equipos
SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	1	CENTRAL DE INCENDIOS
	24	DETECTOR ÓPTICO
	14	DETECTOR TÉRMICO
	4	SIRENA INTERIOR
	1	SIRENA EXTERIOR
	4	RETENEDOR PUERTA RF
	5	PULSADOR INCENDIOS
	10	MODULO CONTROL
RED DE ROCIADORES	141	ROCIADOR 1/2"
	1	PUESTOS DE CONTROL
SOBREPRESION ESCALERAS	2	SOBREPRESION ESCALERAS
SALA DE BOMBAS	1	GRUPO CONTRA INCENDIOS
	1	ALJIBE - DEPOSITO AGUA
	3	VALVULA COMPUERTA
	1	VALVULA MARIPOSA
EXTINTORES MANUALES DE INCENDIO	7	EXTINTOR POLVO ABC 6 KILOS
	2	EXTINTOR CO 5 KILOS
BOCAS DE INCENDIO	4	BIE'S
PUERTA PEATONAL	4	PUERTA RF